ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Fecha: 25 de mayo de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Adquisición de elementos de dotación para el personal del Grupo de Remonta y veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46181500	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	GAFAS TRANSPARENTES PLÁSTICAS
46181500	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	GUANTES DE CARNAZA
46181604	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	BOTAS DE HERRERO
31211910	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	GUANTES DE TRABAJO EN NAILON
53102504	Ropa, maletas y productos de aseo personal	ropa	Accesorios de vestir	GUANTES PARA HERRERO
42132200	Equipo médico, accesorios y suministro	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	TAPABOCAS INDUSTRIAL
46181504	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	GUANTES DE VINILO SINTÉTICO
46181501	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	PETO O DELANTAL
46181500	Equipo y suministro de defensa,	Seguridad y protección	Ropa de seguridad	CASCO DE EQUITACIÓN,

		orden público, protección, vigilancia y seguridad	personal		
	46181507	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	CHALECO PROTECTOR PARA EQUITACIÓN

1.2 VALOR ESTIMADO	Nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta pesos con noventa centavos M/CTE. ($9.998.740,90) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones.
1.3 PLAN DE COMPRAS	Plan Compras: #16, del 28 de enero de 2020 Rubro: productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos en cuero – dotación (prendas de vestir y calzado) A-02-02-01-002-08. Recurso: 10 aportes a la nación por la suma de diez millones de pesos con cero centavos M/CTE. ($10.000.000,00) incluido IVA.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal, personas naturales o jurídicas que tengan dentro del objeto social actividades iguales o similares al presente proceso. Los posibles oferentes podrán ser fabricantes, distribuidores, comercializadoras, etc; que puedan cumplir con el objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

NECESIDAD:

En atención a las labores desarrolladas por el personal de Carabineros y Guías Caninos en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" se es necesario adquirir elementos de dotación, con el fin de responder a las necesidades del servicio garantizando excelentes condiciones de seguridad y salud en el trabajo con los elementos de protección personal y de bioseguridad exigidos; los elementos que se desean adquirir, ya poseen unas especificaciones técnicas establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, para mantener la calidad de los productos y la imagen institucional. Por tal motivo la Escuela establece que se lleve a cabo un proceso de contratación de mínima cuantía para el suministro de mencionados elementos.

JUSTIFICACION:

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" no dispone del personal técnico y maquinaria para la fabricación de elementos de dotación, para suplir la necesidad del personal para el desarrollo de las actividades con los semovientes equinos y caninos, garantizando excelentes condiciones de seguridad y salud en el trabajo para el personal.

La anterior necesidad se puede suplir con la adquisición de dotación de elementos, a través de un contrato de compra venta, que reúna las especificaciones técnicas establecidas, así lograr la adquisición de dichos elementos para emplearlos en el desarrollo del servicio cumpliendo con de los diferentes requerimientos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y así mismo garantizando una atención eficaz y acorde a lo establecido en el MANUAL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS LOGISTICOS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, Resolución 05884 del 27.12.2019 "Capitulo 9. SUBCOMPONENTE DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA POLICIA NACIONAL"

Consultado el acuerdo macro dentro de la pagina Colombia Compra Eficiente, no se encontraron los elementos de equitación por lo tanto se procede a realizar el proceso de mínima cuantía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se han realizado una serie de contratos de compra venta de elementos de dotación para el Grupo de Remonta, pero no se pueden establecer antecedentes en forma veraz, ya que los contratos celebrados son con diferentes cantidades y diversidad de productos.

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Centro Agropecuario el Campeón	69-2-10062-18	Disponibilidad y entrega oportuna de los elementos.	NINGUNO
Centro Agropecuario el Campeón I	69-2-10039-19	Disponibilidad y entrega oportuna de los elementos.	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el suministro de la presente contratación puede ser realizada por cualquier firma y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de mínima cuantía, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Fecha de terminación del contrato.
6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER hará la conversión)
7) Certificación suscrita por quien la expide

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas y fichas técnicas de overol y botas caucho, las cuales se encuentran adjunto a este proceso.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

N/A

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A

4.1.2.2 EXPERIENCIA

N/A

4.1.2.3 HABILIDADES
N/A

4.1.2.4 FORMACIÓN:
N/A

4.1.3. Experiencia del personal (en caso de que aplique)
N/A

4.1.4. Capacidad operativa (en caso de que aplique)
N/A

4.1.5. Otras condiciones técnicas verificables (en caso de que aplique)
N/A

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
Ninguna

4.3. **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

La evaluación económica se realizará a la propuesta con el precio más bajo, la cual se le dará el primer puesto en el orden de elegibilidad.

Es requisito mínimo económico, presentar una oferta que no supere el valor establecido para la presente contratación.

4.4 Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

Ninguno adicional

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del presente proceso de contratación deberán entregarse en el Almacén del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", Ubicado en la Calle 45 a sur No 50ª – 91, Barrio Muzú– Bogotá D.C.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los productos deberán ser entregados en forma total una sola entrega dentro de las instalaciones del Almacén del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" la entrega de los elementos se deberá realizar en coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de contrato será de sesenta (60) días a partir del perfeccionamiento del contrato.

5.4 FORMA DE PAGO.

Se realizará en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente

del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 19 de enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación se realizará en forma total.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DÉL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS,

						LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	¿Valoración del riesgo?	Categoria
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las descripciones y especificaciones técnicas requeridas.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela, así como en la formación de los alumnos	2	3	5	Alto
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumpla con la calidad del servicio o el personal no es calificado, conforme lo determina la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela, así como en la formación de los alumnos	2	3	5	Alto

3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y mora por parte del contratista	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela	2	3	5	Alto

No.	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN	Realizar un proceso de selección riguroso (verificando que cumplan con todas las especificaciones técnicas, así como experiencia del contratista y del personal que se contratara para la prestación del servicio	1	4	5	Medio	Si	Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN	Desde que inicia el proceso contractual	Hasta la adjudicación del proceso	Que el responsable de la elaboración de los estudios previos establezca unas buenas especificaciones técnicas y velar por su estricto y efectivo cumplimiento	Durante el proceso de selección del contratista
2	Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN	Realizar un monitoreo constate de los servicios entregados, proveer la adecuada orientación y dirección y acompañamiento en caso que el contratista tenga dificultades en el objeto contractual	1	4	5	Medio	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN	Desde inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de fechas de entregas y seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Mensual
3	Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN	Verificación permanente de la ejecución del contrato y las obligaciones del contratista	1	4	5	Medio	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN	Desde inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de fechas de entregas y seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Mensual

Capitán **LEIDY VIVIANA HORTUA ECHEVERRI**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN

ANEXO No. 1

MODELO ESTUDIO DE MERCADO

1.ANÁLISIS DE LA DEMANDA

NECESIDAD:

En atención a las labores desarrolladas por el personal de Carabineros y Guías Caninos en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" se es necesario adquirir elementos de dotación, con el fin de responder a las necesidades del servicio garantizando excelentes condiciones de seguridad y salud en el trabajo con los elementos de protección personal y de bioseguridad exigidos; los elementos que se desean adquirir, ya poseen unas especificaciones técnicas establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, para mantener la calidad de los productos y la imagen institucional. Por tal motivo la Escuela establece que se lleve a cabo un proceso de contratación de mínima cuantía para el suministro de mencionados elementos.

JUSTIFICACION:

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" no dispone del personal técnico y maquinaria para la fabricación de elementos de dotación, para suplir la necesidad del personal para el desarrollo de las actividades con los semovientes equinos y caninos, garantizando excelentes condiciones de seguridad y salud en el trabajo para el personal.

La anterior necesidad se puede suplir con la adquisición de dotación de elementos, a través de un contrato de compra venta, que reúna las especificaciones técnicas establecidas, así lograr la adquisición de dichos elementos para emplearlos en el desarrollo del servicio cumpliendo con de los diferentes requerimientos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y así mismo garantizando una atención eficaz y acorde a lo establecido en el MANUAL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS LOGISTICOS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, Resolución 05884 del 27.12.2019 "Capitulo 9. SUBCOMPONENTE DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA POLICIA NACIONAL"

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los diferentes elementos, para lo cual deben contar con la infraestructura y personal idóneo para la distribución de estos elementos; dentro de las empresas distribuidoras tenemos:

DYSPETCOLOMBIA SAS
NIT: 901171343
CALLE 73 No. 20 A-17
Teléfono 3173739317
Bogotá – Colombia

AGROVETERINARIA CHAPINERO
NIT: 79,838,587-6
CALLE 69 Bis No 14-08
Teléfono 2172673-FAX 3145957- 3115975041
Bogotá –Colombia

CENTRO AGROPECUARIO EL CAMPEON
TARCICIO TAMAYO TAMAYO
NIT: 19.189.213-3
CALLE 69 No. 14-29
Teléfono: 3102674165, **PBX**: 3456161 – **FAX**: 2172802
Bogotá –Colombia

Las cotizaciones fueron solicitadas por secop II, en vista que no se presentaron se solicitaron mediante correo.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Los productos a contratar serán de origen Nacional y cada uno de las empresas distribuidoras deberá tener almacén y bodega en la ciudad de Bogotá con el fin de suplir las necesidades de la unidad.

MONEDA A CONTRATAR

Deberá ser en pesos colombianos, moneda legal vigente.

FORMA DE PAGO

Se realizará en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

3. ANALISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios del mercado (cotizaciones)

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP II

Nota: no se incluirán estos valores, toda vez que no se encuentran productos iguales a los requeridos.

3.2 ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS

No se puede realizar un precio histórico consistente, ya que anualmente varía los productos y sus cantidades, toda vez que las necesidades son cambiantes, para estos periodos no se adquirieron algunos de los artículos en mención, por tal motivo no se tiene un precio histórico.

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO AÑO 2018	CONTRATO AÑO 2019	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	GAFAS TRANSPARENTES PLÁSTICAS, CON CORREA AJUSTABLE, RESISTENCIA TÉRMICA DE HASTA 130 °C, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS (45 M/S), FILTRACIÓN DE UN 100 % DE LOS RAYOS UV, LENTES TRANSPARENTES Y CON CURVATURA.	-	41.899,00	41.899,00
2	GUANTES DE CARNAZA COLOR AMARILLO GUANTE, CONFECCIONADO CON CARNAZA DE RES, COSIDO CON HILÓ DE ALGODÓN-POLIÉSTER TALLAS M, L Y XL.	-	17.294,00	17.294,00
3	BOTAS DE HERRERO POSEE UN PROTECTOR METATARSIANO Y PUNTA EN ACERO PARA PROTECCIÓN DE IZADAS DE LOS EQUINOS, SUELA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, COLOR CAFÉ OSCURO, TALLA 40.	214.469,00	169.477,00	191.973,00
4	GUANTES DE TRABAJO EN NYLON, QUE OTORGAN ALTA PROTECCIÓN ELABORADOS EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), FIBRA DE VIDRIO, POLIAMIDA Y ELASTANO, BAÑO DE LÁTEX PARA PROPORCIONAR UN EXCELENTE AGARRE, PUÑO ELÁSTICO E HILADO ESPECIAL, TALLAS: 7, 8,10, (SEGÚN FOTO)	-	-	-
5	GUANTES PARA HERRERO: EN NYLON CON CUERO DESCRIPCIÓN: PARCHES EN LA PALMA DE LA PIEL DE ALTA CALIDAD PARA BRINDAR MAYOR AGARRE Y DURABILIDAD, SUS NUDILLOS SON ACOLCHADOS DE DOBLE FILO, EL PUÑO ES CON PRESILLA Y ASI BRNDA MAYOR COMODIDAD COLOR: NEGRO CON AMARILLO, DEDOS PULGAR, INDICE Y ANULAR DESCUBIERTOS, TALLA 10. (SEGÚN FOTO)	-	-	-
6	TAPABOCAS TIPO INDUSTRIAL PARA ASEO, ELABORADOS EN TELA RESPIRABLE NO TEJIDA Y ESPUMA DE POLIPROPILENO REFUERZO NASAL EN ALAMBRE FORRADO O PLATINA DE ALUMINIO, BANDAS ELASTICAS PARA AJUSTAE EN OREJAS.	-	-	-
7	GUANTES DE VINILO SINTÉTICO, FABRICADOS CON RESINAS SINTÉTICAS DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN LÁTEX Y SIN ACELERADORES QUÍMICOS, CAJA POR 100 UNIDADES	-	-	-
8	PETO O DELANTAL, FABRICADO EN VAQUETA Y CARNAZA EN EL REVÉS, DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 1,0MM Y 1,1MM, COLOR NEGRO, TALLAS M Y L. SEGÚN FOTO	-	-	-
9	CASCO DE EQUITACIÓN, ARNES DE CUATRO PUNTOS QUE EMVUELVE LA CABEZA, VISERA FLEXIBLE, COLOR NEGRO. SEGÚN FOTO	-	-	-
10	CHALECO PROTECTOR PARA EQUITACIÓN, ALTA PROTECCIÓN (ESPALDA, COLUMNA VERTEBRAL Y RIÑONES) ADAPTACIÓN PERFECTA AL CUERPO PARA UNA COMODIDAD ÓPTIMA. SEGÚN FOTO	-	-	-

3.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	DYSPETCOLOMBIA SAS	AGROVETERINARIA CHAPINERO	CENTRO AGROPECUARIO CAMPEÓN	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO
1	GAFAS TRANSPARENTES PLÁSTICAS, CON CORREA AJUSTABLE, RESISTENCIA TÉRMICA DE HASTA 130 °C, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS (45 M/S), FILTRACIÓN DE UN 100 % DE LOS RAYOS UV, LENTES TRANSPARENTES Y CON CURVATURA.	36.285,24	37.515,25	36.890,00	36.896,83
2	GUANTES DE CARNAZA COLOR AMARILLO GUANTE, CONFECCIONADO CON CARNAZA DE RES, COSIDO CON HILÓ DE ALGODÓN-POLIÉSTER TALLAS M, L Y XL.	13.616,72	14.078,31	13.847,66	13.847,56

3	BOTAS DE HERRERO POSEE UN PROTECTOR METATARSIANO Y PUNTA EN ACERO PARA PROTECCIÓN DE IZADAS DE LOS EQUINOS, SUELA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, COLOR CAFÉ OSCURO, TALLA 40.	326.606,23	337.677,62	332.049,66	332.111,17
4	GUANTES DE TRABAJO EN NYLON, QUE OTORGAN ALTA PROTECCIÓN ELABORADOS EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), FIBRA DE VIDRIO, POLIAMIDA Y ELASTANO, BAÑO DE LÁTEX PARA PROPORCIONAR UN EXCELENTE AGARRE, PUÑO ELÁSTICO E HILADO ESPECIAL, TALLAS: 7, 8,10, (SEGÚN FOTO)	21.147,54	21.864,41	21.500,00	21.503,98
5	GUANTES PARA HERRERO: EN NYLON CON CUERO DESCRIPCIÓN: PARCHES EN LA PALMA DE LA PIEL DE ALTA CALIDAD PARA BRINDAR MAYOR AGARRE Y DURABILIDAD, SUS NUDILLOS SON ACOLCHADOS DE DOBLE FILO, EL PUÑO ES CON PRESILLA Y ASI BRNDA MAYOR COMODIDAD COLOR: NEGRO CON AMARILLO, DEDOS PULGAR, INDICE Y ANULAR DESCUBIERTOS, TALLA 10. (SEGÚN FOTO)	214.590,17	221.864,41	218.166,66	218.207,08
6	TAPABOCAS TIPO INDUSTRIAL PARA ASEO, ELABORADOS EN TELA RESPIRABLE NO TEJIDA Y ESPUMA DE POLIPROPILENO REFUERZO NASAL EN ALAMBRE FORRADO O PLATINA DE ALUMINIO, BANDAS ELASTICAS PARA AJUSTAE EN OREJAS.	1.950,81	2.016,95	1.983,34	1.983,70
7	GUANTES DE VINILO SINTÉTICO, FABRICADOS CON RESINAS SINTÉTICAS DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN LÁTEX Y SIN ACELERADORES QUÍMICOS, CAJA POR 100 UNIDADES	36.870,50	39.457,89	37.485,00	37.937,80
8	PETO O DELANTAL, FABRICADO EN VAQUETA Y CARNAZA EN EL REVÉS, DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 1,0MM Y 1,1MM, COLOR NEGRO, TALLAS M Y L. SEGÚN FOTO	57.549,19	61.587,72	58.508,34	59.215,08
9	CASCO DE EQUITACIÓN, ARNES DE CUATRO PUNTOS QUE EMVUELVE LA CABEZA, VISERA FLEXIBLE, COLOR NEGRO. SEGÚN FOTO	1.072.950,81	1.148.245,61	1.090.833,34	1.104.009,92
10	CHALECO PROTECTOR PARA EQUITACIÓN, ALTA PROTECCIÓN (ESPALDA, COLUMNA VERTEBRAL Y RIÑONES) ADAPTACIÓN PERFECTA AL CUERPO PARA UNA COMODIDAD ÓPTIMA. SEGÚN FOTO	390.163,93	417.543,86	396.666,66	401.458,15

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

VIGENCIA 2020

ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO CON IVA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO PROMEDIO HISTORICO	PRECIO PROMEDIO MERCADO	PRECIO PROMEDIO ESTIMADO
1	GAFAS TRANSPARENTES PLÁSTICAS, CON CORREA AJUSTABLE, RESISTENCIA TÉRMICA DE HASTA 130 °C, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS (45 M/S), FILTRACIÓN DE UN 100 % DE LOS RAYOS UV, LENTES TRANSPARENTES Y CON CURVATURA.	1	41.899,00	36.896,83	39.397,92
2	GUANTES DE CARNAZA COLOR AMARILLO GUANTE, CONFECCIONADO CON CARNAZA DE RES, COSIDO CON HILÓ DE ALGODÓN-POLIÉSTER TALLAS M, L Y XL.	1	17.294,00	13.847,56	15.570,78

3	BOTAS DE HERRERO POSEE UN PROTECTOR METATARSIANO Y PUNTA EN ACERO PARA PROTECCIÓN DE IZADAS DE LOS EQUINOS, SUELA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, COLOR CAFÉ OSCURO, TALLA 40.	1	191.973,00	332.111,17	262.042,09
4	GUANTES DE TRABAJO EN NYLON, QUE OTORGAN ALTA PROTECCIÓN ELABORADOS EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), FIBRA DE VIDRIO, POLIAMIDA Y ELASTANO, BAÑO DE LÁTEX PARA PROPORCIONAR UN EXCELENTE AGARRE, PUÑO ELÁSTICO E HILADO ESPECIAL, TALLAS: 7, 8,10, (SEGÚN FOTO)	1	-	21.503,98	21.503,98
5	GUANTES PARA HERRERO: EN NYLON CON CUERO DESCRIPCIÓN: PARCHES EN LA PALMA DE LA PIEL DE ALTA CALIDAD PARA BRINDAR MAYOR AGARRE Y DURABILIDAD, SUS NUDILLOS SON ACOLCHADOS DE DOBLE FILO, EL PUÑO ES CON PRESILLA Y ASI BRNDA MAYOR COMODIDAD COLOR: NEGRO CON AMARILLO, DEDOS PULGAR, INDICE Y ANULAR DESCUBIERTOS, TALLA 10. (SEGÚN FOTO)	1	-	218.207,08	218.207,08
6	TAPABOCAS TIPO INDUSTRIAL PARA ASEO, ELABORADOS EN TELA RESPIRABLE NO TEJIDA Y ESPUMA DE POLIPROPILENO REFUERZO NASAL EN ALAMBRE FORRADO O PLATINA DE ALUMINIO, BANDAS ELASTICAS PARA AJUSTAE EN OREJAS.	1	-	1.983,70	1.983,70
7	GUANTES DE VINILO SINTÉTICO, FABRICADOS CON RESINAS SINTÉTICAS DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN LÁTEX Y SIN ACELERADORES QUÍMICOS, CAJA POR 100 UNIDADES	1	-	37.937,80	37.937,80
8	PETO O DELANTAL, FABRICADO EN VAQUETA Y CARNAZA EN EL REVÉS, DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 1,0MM Y 1,1MM, COLOR NEGRO, TALLAS M Y L. SEGÚN FOTO	1	-	59.215,08	59.215,08
9	CASCO DE EQUITACIÓN, ARNES DE CUATRO PUNTOS QUE EMVUELVE LA CABEZA, VISERA FLEXIBLE, COLOR NEGRO. SEGÚN FOTO	1	-	1.104.009,92	1.104.009,92
10	CHALECO PROTECTOR PARA EQUITACIÓN, ALTA PROTECCIÓN (ESPALDA, COLUMNA VERTEBRAL Y RIÑONES) ADAPTACIÓN PERFECTA AL CUERPO PARA UNA COMODIDAD ÓPTIMA. SEGÚN FOTO	1	-	401.458,15	40.1458,15

NOTA: no se incluirán los valores del Secop, toda vez que las cantidades y productos no son iguales.

3.5 ANALISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

2020					
ITEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10	GAFAS TRANSPARENTES PLÁSTICAS, CON CORREA AJUSTABLE, RESISTENCIA TÉRMICA DE HASTA 130 °C, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS (45 M/S), FILTRACIÓN DE UN 100 % DE LOS RAYOS UV, LENTES TRANSPARENTES Y CON CURVATURA.	17	39.397,92	669.764,64
2	10	GUANTES DE CARNAZA COLOR AMARILLO GUANTE, CONFECCIONADO CON CARNAZA DE RES, COSIDO CON HILÓ DE ALGODÓN-POLIÉSTER TALLAS L Y XL.	15	15.570,78	233.561,70
3	10	BOTAS DE HERRERO POSEE UN PROTECTOR METATARSIANO Y PUNTA EN ACERO PARA PROTECCIÓN DE IZADAS DE LOS EQUINOS, SUELA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, COLOR CAFÉ OSCURO, TALLA 40.	1	262.042,09	262.042,09

4	10	GUANTES DE TRABAJO EN NYLON, QUE OTORGAN ALTA PROTECCIÓN ELABORADOS EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), FIBRA DE VIDRIO, POLIAMIDA Y ELASTANO, BAÑO DE LÁTEX PARA PROPORCIONAR UN EXCELENTE AGARRE, PUÑO ELÁSTICO E HILADO ESPECIAL, TALLAS: 7, 8,10, (SEGÚN FOTO)	20	21.503,98	430.079,60
5	10	GUANTES PARA HERRERO: EN NYLON CON CUERO DESCRIPCIÓN: PARCHES EN LA PALMA DE LA PIEL DE ALTA CALIDAD PARA BRINDAR MAYOR AGARRE Y DURABILIDAD, SUS NUDILLOS SON ACOLCHADOS DE DOBLE FILO, EL PUÑO ES CON PRESILLA Y ASI BRNDA MAYOR COMODIDAD COLOR: NEGRO CON AMARILLO, DEDOS PULGAR, INDICE Y ANULAR DESCUBIERTOS, TALLA 10. (SEGÚN FOTO)	2	218.207,08	436.414,16
6	10	TAPABOCAS TIPO INDUSTRIAL PARA ASEO, ELABORADOS EN TELA RESPIRABLE NO TEJIDA Y ESPUMA DE POLIPROPILENO REFUERZO NASAL EN ALAMBRE FORRADO O PLATINA DE ALUMINIO, BANDAS ELASTICAS PARA AJUSTE EN OREJAS.	28	1.983,70	55.543,60
7	10	GUANTES DE VINILO SINTÉTICO, FABRICADOS CON RESINAS SINTÉTICAS DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN LÁTEX Y SIN ACELERADORES QUÍMICOS, CAJA POR 100 UNIDADES	7	37.937,80	265.564,60
8	10	PETO O DELANTAL, FABRICADO EN VAQUETA Y CARNAZA EN EL REVÉS, DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 1,0MM Y 1,1MM, COLOR NEGRO, TALLAS M Y L. SEGÚN FOTO	2	59.215,08	118.430,16
9	10	CASCO DE EQUITACIÓN, ARNES DE CUATRO PUNTOS QUE EMVUELVE LA CABEZA, VISERA FLEXIBLE, COLOR NEGRO. SEGÚN FOTO	5	1.104.009,92	5.520.049,60
10	10	CHALECO PROTECTOR PARA EQUITACIÓN, ALTA PROTECCIÓN (ESPALDA, COLUMNA VERTEBRAL Y RIÑONES) ADAPTACIÓN PERFECTA AL CUERPO PARA UNA COMODIDAD ÓPTIMA. SEGÚN FOTO	5	401.458,15	2.007.290,75
				TOTAL	$ 9.998.740,90
				VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 9.998.740,90

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Vigencia 2020				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GAFAS TRANSPARENTES PLÁSTICAS, CON CORREA AJUSTABLE, RESISTENCIA TÉRMICA DE HASTA 130 °C, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS (45 M/S), FILTRACIÓN DE UN 100 % DE LOS RAYOS UV, LENTES TRANSPARENTES Y CON CURVATURA.	17		
2	GUANTES DE CARNAZA COLOR AMARILLO GUANTE, CONFECCIONADO CON CARNAZA DE RES, COSIDO CON HILÓ DE ALGODÓN-POLIÉSTER TALLAS L Y XL.	15		
3	BOTAS DE HERRERO POSEE UN PROTECTOR METATARSIANO Y PUNTA EN ACERO PARA PROTECCIÓN DE IZADAS DE LOS EQUINOS, SUELA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, COLOR CAFÉ OSCURO, TALLA 40.	1		
4	GUANTES DE TRABAJO EN NYLON, QUE OTORGAN ALTA PROTECCIÓN ELABORADOS EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), FIBRA DE VIDRIO, POLIAMIDA Y ELASTANO, BAÑO DE LÁTEX PARA PROPORCIONAR UN EXCELENTE AGARRE, PUÑO ELÁSTICO E HILADO ESPECIAL, TALLAS: 7, 8,10, (SEGÚN FOTO)	20		
5	GUANTES PARA HERRERO: EN NYLON CON CUERO DESCRIPCIÓN: PARCHES EN LA PALMA DE LA PIEL DE ALTA CALIDAD PARA BRINDAR MAYOR AGARRE Y DURABILIDAD, SUS NUDILLOS SON ACOLCHADOS DE DOBLE FILO, EL PUÑO ES CON PRESILLA Y ASI BRNDA MAYOR COMODIDAD COLOR: NEGRO CON AMARILLO, DEDOS PULGAR, INDICE Y ANULAR DESCUBIERTOS, TALLA 10. (SEGÚN FOTO)	2		
6	TAPABOCAS TIPO INDUSTRIAL PARA ASEO, ELABORADOS EN TELA RESPIRABLE NO TEJIDA Y ESPUMA DE POLIPROPILENO REFUERZO NASAL EN ALAMBRE FORRADO O PLATINA DE ALUMINIO, BANDAS ELASTICAS PARA AJUSTAE EN OREJAS.	28		
7	GUANTES DE VINILO SINTÉTICO, FABRICADOS CON RESINAS SINTÉTICAS DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN LÁTEX Y SIN ACELERADORES QUÍMICOS, CAJA POR 100 UNIDADES	7		
8	PETO O DELANTAL, FABRICADO EN VAQUETA Y CARNAZA EN EL REVÉS, DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 1,0MM Y 1,1MM, COLOR NEGRO, TALLAS M Y L. SEGÚN FOTO	2		
9	CASCO DE EQUITACIÓN, ARNES DE CUATRO PUNTOS QUE EMVUELVE LA CABEZA, VISERA FLEXIBLE, COLOR NEGRO. SEGÚN FOTO	5		
10	CHALECO PROTECTOR PARA EQUITACIÓN, ALTA PROTECCIÓN (ESPALDA, COLUMNA VERTEBRAL Y RIÑONES) ADAPTACIÓN PERFECTA AL CUERPO PARA UNA COMODIDAD ÓPTIMA. SEGÚN FOTO	5		

Capitán **LEIDY VIVIANA HORTUA ECHEVERRI**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mí calidad de auxiliar de Almacén del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que consultado el inventario del almacén de Remonta, no se dispone del material de dotación relacionado que se requiere para cubrir las necesidades durante el presente año, la única forma de suplir éste requerimiento es mediante la adquisición de estos bienes.

VIGENCIA 2020						
ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA BODEGA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	46181804	GAFAS TRANSPARENTES PLÁSTICAS, CON CORREA AJUSTABLE, RESISTENCIA TÉRMICA DE HASTA 130 °C, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS (45 M/S), FILTRACIÓN DE UN 100 % DE LOS RAYOS UV, LENTES TRANSPARENTES Y CON CURVATURA.	17	0	17	100%
2	46181504	GUANTES DE CARNAZA COLOR AMARILLO GUANTE, CONFECCIONADO CON CARNAZA DE RES, COSIDO CON HILÓ DE ALGODÓN-POLIÉSTER TALLAS L Y XL.	15	0	15	100%
3	46181604	BOTAS DE HERRERO POSEE UN PROTECTOR METATARSIANO Y PUNTA EN ACERO PARA PROTECCIÓN DE IZADAS DE LOS EQUINOS, SUELA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, COLOR CAFÉ OSCURO, TALLA 40.	1	0	1	100%
4	31211910	GUANTES DE TRABAJO EN NYLON, QUE OTORGAN ALTA PROTECCIÓN ELABORADOS EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), FIBRA DE VIDRIO, POLIAMIDA Y ELASTANO, BAÑO DE LÁTEX PARA PROPORCIONAR UN EXCELENTE AGARRE, PUÑO ELÁSTICO E HILADO ESPECIAL, TALLAS: 7, 8,10, (SEGÚN FOTO)	20	0	20	100%
5	53102504	GUANTES PARA HERRERO: EN NYLON CON CUERO DESCRIPCIÓN: PARCHES EN LA PALMA DE LA PIEL DE ALTA CALIDAD PARA BRINDAR MAYOR AGARRE Y DURABILIDAD, SUS NUDILLOS SON ACOLCHADOS DE DOBLE FILO, EL PUÑO ES CON PRESILLA Y ASI BRNDA MAYOR COMODIDAD COLOR: NEGRO CON AMARILLO, DEDOS PULGAR, INDICE Y ANULAR DESCUBIERTOS, TALLA 10. (SEGÚN FOTO)	2	0	2	100%

6	42132200	TAPABOCAS TIPO INDUSTRIAL PARA ASEO, ELABORADOS EN TELA RESPIRABLE NO TEJIDA Y ESPUMA DE POLIPROPILENO REFUERZO NASAL EN ALAMBRE FORRADO O PLATINA DE ALUMINIO, BANDAS ELASTICAS PARA AJUSTAE EN OREJAS.	28	0	25	100%
7	31211910	GUANTES DE VINILO SINTÉTICO, FABRICADOS CON RESINAS SINTÉTICAS DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN LÁTEX Y SIN ACELERADORES QUÍMICOS, CAJA POR 100 UNIDADES	7	0	7	100%
8	53102504	PETO O DELANTAL, FABRICADO EN VAQUETA Y CARNAZA EN EL REVÉS, DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 1,0MM Y 1,1MM, COLOR NEGRO, TALLAS M Y L. SEGÚN FOTO	2	0	2	100%
9	42132200	CASCO DE EQUITACIÓN, ARNES DE CUATRO PUNTOS QUE EMVUELVE LA CABEZA, VISERA FLEXIBLE, COLOR NEGRO. SEGÚN FOTO	5	0	5	100%
10	46181504	CHALECO PROTECTOR PARA EQUITACIÓN, ALTA PROTECCIÓN (ESPALDA, COLUMNA VERTEBRAL Y RIÑONES) ADAPTACIÓN PERFECTA AL CUERPO PARA UNA COMODIDAD ÓPTIMA. SEGÚN FOTO	5	0	5	100%

FIRMA.

Patrullera **ADRIANA MARCELA MOLINA SAMACA**
Auxiliar Almacén Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**	**SOPORTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA		
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional *"Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"*. Además el cumplimiento de la Directiva presidencial 04 del 2012 *"Política de Cero Papel"* maximizar la entrega de documentos en medio digital y que se realizase en un medio reutilizable.	Oficio de compromiso		
3	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica		
4	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" .	Propuesta procedimental u Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación		
5	El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos.	Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación		

6	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad		

Nota: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

Capitán **LEIDY LORENA AYALA CARDENAS**
Responsable de Gestion Institucional

Realizado por: IT Henry Bohórquez Ibáñez
Responsable estrategia ECSAN
14 de mayo de 2020

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el **Decreto 1072 de 2015**, estableció en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 del 2019 estándares mínimos del SGSST CAPÍTULO III y resolución No. 01956. ABR 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo".

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	**01.** Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. **02**. El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (Capacitaciones, licencia vigente y curso de 50 horas de SST) **03**. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. **04**. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada **05**. Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales "clase de Riesgo V" Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **06.** Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y			Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y Responsable del SGSST, anexar *soportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)*

	reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.			
2	Evaluación 2020 del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*			Evaluación del Sistema de Gestión de SST y Plan de Mejoramiento.
3	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.			Plan MEDEVAC
4	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*			El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente.
5	Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 (interacción con terceros, clientes, aliados) resolución 666 del 24/04/2020 Ministerio de Salud y protección social. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*			Protocolo de Bioseguridad resolución 666 del 24/04/2020
6	Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde se evidencia su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo; Plan de Movilidad Bioseguridad. *Firmados por el representante legal y Responsable del SGSST.*			Entregará programa PESV.

Patrullero **DIANA CAROLINA PINZÓN SÁNCHEZ**
Responsable SGSST

Realizado por: Pt. Diana Carolina Pinzón Sánchez
Responsable SG SST ECSAN.
14/05/2020